

## **ADENDA DE MODIFICACION Y ACLARACIÓN No. 003**

### **INVITACION ABIERTA No. 003 de 2015 CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA Y PROCESO INTEGRAL DE SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

El agente especial liquidador de SALUDCOOP EPS En Liquidación, atendiendo lo previsto en los términos de referencia del proceso de selección INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2015 – CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA Y PROCESO INTEGRAL DE SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO, emite la presente adenda, teniendo en cuenta las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

1. Que el proceso de selección se encuentra en etapa de recibo de ofertas
2. Que el día 11 de diciembre se recibió de CONSUCON LTDA, comunicación remitida al correo [consultoria@saludcoop.coop](mailto:consultoria@saludcoop.coop), en la cual se hacen comentarios y solicitudes relativas a los términos de referencia en el siguiente sentido
  - A. *Publicar el Anexo No.1 Listado de Activos, que forma parte de los Términos de Referencia y se requiere para dimensionar el trabajo a desarrollar, en consecuencia ampliar el plazo para el cierre y presentación de ofertas, en el tiempo que se ha demorado su publicación.*
  - B. *Modificar el numeral 4.3. de los Términos de Referencia de la Invitación, en el sentido de:*
    - a. *Homologar por experiencia los títulos de postgrado incorporados en la Adenda No. 1, que se convirtieron en una limitante para participar no contemplada en el origen de la contratación, y que modificó sustancialmente las condiciones del perfil del cargo, por la mera solicitud de un interesado, que busca reducir la participación.*
    - b. *Definir qué se entiende por "carreras fines", según lo indicado en la Adenda No.1, para evitar la dualidad de interpretaciones en la evaluación. Indicar si la ingeniería civil se considera afín para el coordinador del proyecto.*
    - c. *Aclarar si el perfil del abogado implica tener dos especializaciones en Derecho Financiero y también en Comercial, o si son alternativas, que sería razonable para el alcance del trabajo requerido.*
    - d. *Homologar por experiencia los títulos de postgrado para el cargo de abogado, y /o admitir acreditar especialización en derecho financiero,*

*derecho administrativo o contratación estatal y no sólo en derecho comercial. Lo anterior, en consideración a que estimamos que el perfil requerido para el proyecto se satisface con estas otras especializaciones.*

*C. Se entiende que las personas jurídicas sin revisor fiscal presentaran los estados financieros certificados y no dictaminados.*

*D. Ampliar el plazo de presentación de propuestas en tres días.*

En atención a lo anterior y previo análisis de lo solicitado, se emite la presente adenda modificatoria, en el siguiente sentido:

### **I. ACLARACIONES**

1. Se realizó la publicación del listado de activos estratégicos de la sociedad como Anexo No. 1 al proceso, en la página web de la EPS En Liquidación. Al respecto es válido indicar que el mismo puede ser objeto de variaciones a lo largo del desarrollo del proceso.
2. Se entiende por carreras afines las relativas a las ciencias económicas, administrativas y contables. Dado que la ingeniería civil es una disciplina enfocada al diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras emplazadas en el entorno, no se considera una carrera afín con las necesidades del proceso de selección ni las labores a ser ejecutadas en desarrollo del contrato a suscribir en caso de ser adjudicatario.
3. En el numeral 4.2.1. se indica expresamente "La firma de revisor fiscal solo será necesaria en las personas jurídicas obligadas por ley o por decisión estatutaria a contar con revisoría fiscal." Derivado de lo anterior, en efecto los estados financieros podrán presentarse certificados por contador público y no dictaminados, en los casos en los cuales el proponente no cuente con revisoría fiscal, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1. mencionado.
4. Las especializaciones previstas en el perfil de abogado, derecho comercial y derecho financiero, con alternativas.

### **II. MODIFICACIONES**

5. Se modifica el cronograma del contrato, quedando de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar/Portal web
Publicación Términos de Referencia	7 de diciembre de 2015	Página web <a href="http://www.saludcoop.coop/Invitaciones">www.saludcoop.coop / Invitaciones</a> Publicación en el periódico
Día y hora para presentar propuestas	18 de diciembre de 2015	<b>Sede Administrativa Bogotá</b> Calle 128 No. 54-07
Evaluación de las propuestas	Entre el 21 y 22 de diciembre	
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	23 de diciembre de 2015	<a href="http://www.saludcoop.coop/Invitaciones">www.saludcoop.coop Invitaciones</a> Remisión a los correos electrónicos registrados por los interesados
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	28 de diciembre de 2015	<b>Sede Administrativa Bogotá</b> Calle 128 No. 54-07
Documento de respuestas a las observaciones y adjudicación al proponente seleccionado	29 de diciembre de 2015	Página web <a href="http://www.saludcoop.coop/Invitaciones">www.saludcoop.coop Invitaciones</a> Remisión a los correos electrónicos registrados por los interesados
Firma del contrato	30 de diciembre de 2015	<b>Sede Administrativa Bogotá</b> Calle 128 No. 54-07

6. Se modifica el cuadro indicado en el numeral 4.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO, quedando de la siguiente manera:

<b>PERSONAL REQUERIDO</b>	<b>REQUISITOS MINIMOS</b>
<i>Un (1) Coordinador general del proyecto</i>	<i>Profesional en economía, administración de empresas, ingeniería industrial o carreras afines Títulos de especialización y/o maestría y/o doctorado relacionadas con finanzas y/o ciencias económicas Con experiencia específica de ocho (8) años en gerencia, supervisión de contratos. Con conocimiento en valoración de empresas Es posible homologar los requisitos académicos relativos a títulos de postgrado, certificando tres (3) años adicionales a la experiencia profesional específica, en consecuencia en caso de no contar con formación de postgrado, se deberán acreditar al menos once (11) años de experiencia específica.</i>
<i>Un (1) abogado especializado</i>	<i>Abogado Especialización y/o maestría en derecho financiero, derecho comercial, administrativo, contratación estatal Con experiencia específica de seis (6) años en manejo de convocatorias públicas, calificación de propuestas Es posible homologar los requisitos académicos relativos a títulos de postgrado, certificando tres (3) años adicionales a la experiencia profesional específica, en consecuencia en caso de no contar con formación de postgrado, se deberán acreditar al menos nueve (9) años de experiencia específica.</i>
<i>Un (1) analista financiero</i>	<i>Economista, administrador de empresas, ingeniería industrial o carreras afines Con experiencia específica de tres (3) años en procesos de supervisión, asesoría de proyectos y/o valoración de empresas</i>

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, se conserva su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá, al 12 de diciembre de 2015

  
**LUIS LEGUIZAMÓN**  
Agente Especial Liquidador  
SALUDCOOP EPSP En Liquidación